

CALAHONDA PARK HANDBOOK





ÍNDICE

Acceso	7
Administradores (Comunidad)	3
Administradores (Sitio de Calahonda)	9
Aire acondicionado	11
Ambulancia	8
Animales	12
Comportamiento incívico	11, 12
Gatos	12
Cuotas de comunidad	5
Reglas de la comunidad	11
Formulario de domiciliación	6
Perros	12
Electricidad	8
Contacto de emergencia	7, 8
Juegos	11, 12
Cancela	7
Guarda Civil	8
Materiales inflamables	12
Custodia de llaves	7
Ascensores	12
Mapas	13, 14
Cargos sociales y representantes de bloques	15
Parking	7, 12
Fiestas	11
Policía	8
Piscinas	12
Reparaciones, alteraciones y trabajos	11
Reciclaje	9
Mandos cancela	7
Pintura	11
Alquiler	11
Basura	9, 11
Televisión por satélite	11, 11
Seguridad	7
Carteles y avisos	11
Fomulario de propietarios	4
Lavado	12
Agua	8, 12
Bienvenida	2



Estimado propietario:

Bienvenido a Calahonda Park y su comunidad de propietarios. Encontrará en este documento:

- Reglas de la comunidad de propietarios Calahonda Park.
- Información sobre la administración.
- Formulario de declaración de propiedad para ser devuelto al administrador.
- Información sobre cuotas de comunidad y otros asuntos.
- Mandato de domiciliación para ser entregado al administrador.
- Información práctica:
Seguridad y accesos, custodia de llaves, aparcamiento, tratamiento de basura y teléfonos de emergencia.
- Trámites de recepción de señal de televisión por satélite.
- A su petición, se le facilitará copia de los estatutos de la comunidad.
- También disponible en la web de la comunidad de Calahonda Park+

Por favor complete la declaración de propietario y hágala llegar al administrador lo antes posible, esto nos ayudará a mantener nuestra base de datos actualizada en cumplimiento de la legalidad vigente en España.

Desde que se formó la comunidad sus presidentes y miembros de comité han trabajado duramente para mantener el complejo, en especial los jardines, en un alto nivel. Ese nivel debe mantenerse y para ello le pedimos que se cumplan las normas de la comunidad y se asegure de que sus familiares, invitados o inquilinos también lo hagan.

Tanto si va a vivir en Calahonda Park permanentemente como si va a usar su vivienda como residencia de vacaciones, le deseamos muchos años de feliz estancia.

Atentamente,
La Presidente y el Comité.



ADMINISTRADOR DEL PARQUE CALAHONDA

Nuestros datos de contacto son:

FISEM Administraciones S.L.

Avenida de España 1, Sitio de Calahonda, 29649 Mijas Costa, Málaga

Tel. - +34 952 93 18 50 Fax - +34 952 93 27 34

Email - calahonda@fitem.com

Website - www.fitem.com

Horario de Oficina - Lunes a Viernes 09:30 a 15:00

Administradores - D. Luis Camuña Salido
D. Pedro José Camuña Salido

Atención al cliente -	Srta. Annette Lembke	al.calahonda@fitem.com
	Srta. Verónica Sánchez	vs.calahonda@fitem.com
	Srta. Gabriela Cañestro	calahonda@fitem.com
	Srta. M ^a José Díaz López	mjd.calahonda@fitem.com



DECLARACIÓN DE PROPIEDAD

En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, declaro que con fecha _____
adquirí la propiedad denominada _____ en este complejo residencial.

Nombre
completo: _____

NIF: _____

Firmado: _____

Fecha de
Firma: _____

Comunico al secretario Administrador que mi dirección postal para la recepción de
correspondencia es:

Custodia de llaves (si procede): _____

Teléfono fijo: _____ Móvil: _____

Fax: _____

Email: _____

SI DESEA RECIBIR TODA LA CORRESPONDENCIA POR E-MAIL, MARQUE LA CASILLA

Por favor entregar al Administrador



DEL TESORERO: DATOS ECONÓMICOS

CUOTAS DE COMUNIDAD (POR SERVICIOS)

Las cuotas de comunidad son emitidas anualmente para el mantenimiento de Calahonda Park.

Recibirá un cargo de la comunidad en marzo cada año. EL PAGO SE REQUERIRÁ PARA EL 31 DE MAYO. El impago de la cuota el día 31 supondrá la no aplicación de una bonificación del 20% sobre la cuota.

Junto a su documento de pago recibirá información acerca de los medios de pago, incluidos el pago por domiciliación. Si elige esta modalidad, el 20% de bonificación se aplicará automáticamente. Los pagos por domiciliación se realizarán el día 1 de mayo de cada año.

POR FAVOR RELLENE EL SIGUIENTE FORMULARIO Y REMÍTALO AL ADMINISTRADOR si eligen pagar mediante domiciliación bancaria.



DOMICILIACION DE PAGOS / DIRECT DEBIT AUTHORISATION

Muy Sres. Mios

Por la presente me es grato comunicarles mi autorización para que sirvan cargar en la cuenta que tengo abierta en esta Entidad los recibos que en concepto de cuotas de comunidad les sean presentados por la Administradora de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALAHONDA PARK.

Dear Sirs

I hereby inform you of my authorisation to pay bills for community fees by direct debit presented by the Estate Manager of the CALAHONDA PARK HOMEOWNERS ASSOCIATION from my nominated account.

Nombre / Name

Apto. / Apartment

Banco/Bank Name

Sucursal / Branch

Cuenta / Account number

Firma / Signature

Fecha / Date



INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA CALAHONDA PARK Y EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

SEGURIDAD Y ACCESO:

Las cancelas de Calahonda Park deben estar cerradas siempre. La puerta de entrada de vehículos se abre únicamente con mando a distancia. Estos se pueden adquirir, máximo dos por apartamento en Auto Puertas en Fuengirola. Los datos los tiene el Administrador/Presidente – Auto Puertas, nº- 952 466 927

Las puertas peatonales se abren mediante un teclado numérico cuyo código se cambia mensualmente. Los códigos los puede facilitar el Administrador.

Si advierte cualquier comportamiento ilegal o problemas en relación a la seguridad puede contactar con la empresa de seguridad de Sitio de Calahonda:

FORT SECURITY on - 695 223 964 / 952 911 266
24 Hour Emergency Service – Servicio de emergencia 24 horas

CUSTODIA DE LLAVES:

Para casos de emergencia, los propietarios habrían de confiar una llave de acceso a su vivienda a alguna persona cercana al complejo. El nombre y datos de dicha persona habrán de hacerse constar en la declaración del propietario.

APARCAMIENTO:

Hay aparcamientos disponibles:

- en Calle Almería junto a los bloques A y B
- frente al bloque E
- por detrás de los bloques C y F.

El acceso a este último se realiza a través del camino de acceso desde la entrada principal de vehículos.

Si desea estacionar un vehículo en la parte trasera de los bloques C y F, debe obtener un control remoto de la puerta. Esto se puede comprar según las instrucciones anteriores. También debe obtener un permiso de estacionamiento de la Oficina de la Comunidad, que debe exhibirse en su vehículo.

La oficina está abierta los miércoles de 10:30 a 12:00.

No se permite más de un automóvil por apartamento en la parte trasera de los bloques C y F. NO está permitido el estacionamiento de caravanas, autocaravanas y vehículos de paredes altas.



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

TLF. COMUNIDAD: 699 163 106

AMBULANCIA: 061

POLICÍA: 091

BOMBEROS: 080

GUARDIA CIVIL: 062

AGUA: 952 773 189 – Acosol

ELECTRICIDAD: 902 810 878

902 508 850 (Averías)

Se ha hecho todo lo posible para producir información precisa y actualizada. Esta información es solo para fines de referencia.



TRATAMIENTO DE BASURAS

Los contenedores de basura están frente a la comunidad en calle Beamar y también en calle Almería para los bloques A y B.

La basura cotidiana es la única que puede ser depositada en los contenedores. Los propietarios habrán de responsabilizarse de mantener las zonas aledañas limpias y ordenadas. La basura se recoge diariamente pero los objetos desechados de gran tamaño se recogen con diferente frecuencia por parte del ayuntamiento de Mijas. Esta recogida especial ha de organizarse con los administradores de Sitio de Calahonda a través de su oficina en el Ayuntamiento de La Cala, tlf. 952 666 866/951 312 400

Las pequeñas papeleras dentro del complejo se usarán para pequeños objetos y residuos, nunca para bolsas de basura.

RECICLAJE

EL RECICLAJE DE BASURAS ES OBLIGATORIO. Esto significa que no se puede depositar cristal, papel o cartón en contenedores para basura orgánica. La basura orgánica huele, por lo que estas basuras solo pueden depositarse entre las 21 y las 24 horas. Las demás basuras, a cualquier hora del día.

	ONLY CRISTAL (porcelano no!)		ONLY PAPEL
	ONLY ENVASES (botellas de plástico, latas, tetra-brik)		ONLY ORGANIC BASURA ORGANICA Nota: Depósito restringido en meses de verano en horario de 21.00 a 00.00 h.

Aunque esta circular solicita su colaboración, se advierte de que si la policía sorprende a cualquier usuario tirando basura sin reciclar o fuera del horario (si es orgánico), dejándola en el suelo fuera de los contenedores, multará de acuerdo con la ordenanza.



ACCESO A LA SEÑAL DE TELEVISIÓN VÍA SATÉLITE

Existe en el complejo un sistema de recepción de canales vía satélite comunitario. El acceso está regulado por la comunidad a través de cables internos que traen la señal desde cada caja principal en los diferentes bloques hacia las cajas junto a las entradas principales de cada apartamento suscriptor.

Hay también un sistema comunitario para la televisión española. Bajo la ley española, ningún propietario puede instalar su propia antena individual para recibir televisión vía satélite. No obstante, desde la reciente cancelación de las emisiones de algunos canales gratuitos, muchos propietarios han instalados sistemas que incluyen internet u otros servicios con proveedores locales. Avatel Internet en Calahonda fueron los contratistas para las conexiones de fibra óptica a cada bloque y hay una serie de diferentes sistemas disponibles, que incluyen; Movistar, Naranja y Voz Plus.

Si desea recibir canales no disponibles actualmente en el sistema comunitario contacte por favor con la administración en el (00) 34 952 931 850. No se pueden instalar antenas parabólicas individuales sin la aprobación de la comunidad o los administradores, incluyendo la instalación de cables.



REGLAS DE LA COMUNIDAD

Los propietarios y residentes de Calahonda Park han de respetar las reglas del complejo, que han sido creadas en beneficio de todos para asegurar la seguridad y armonía en la comunidad. Propietarios, residentes, invitados o inquilinos tienen las siguientes obligaciones:

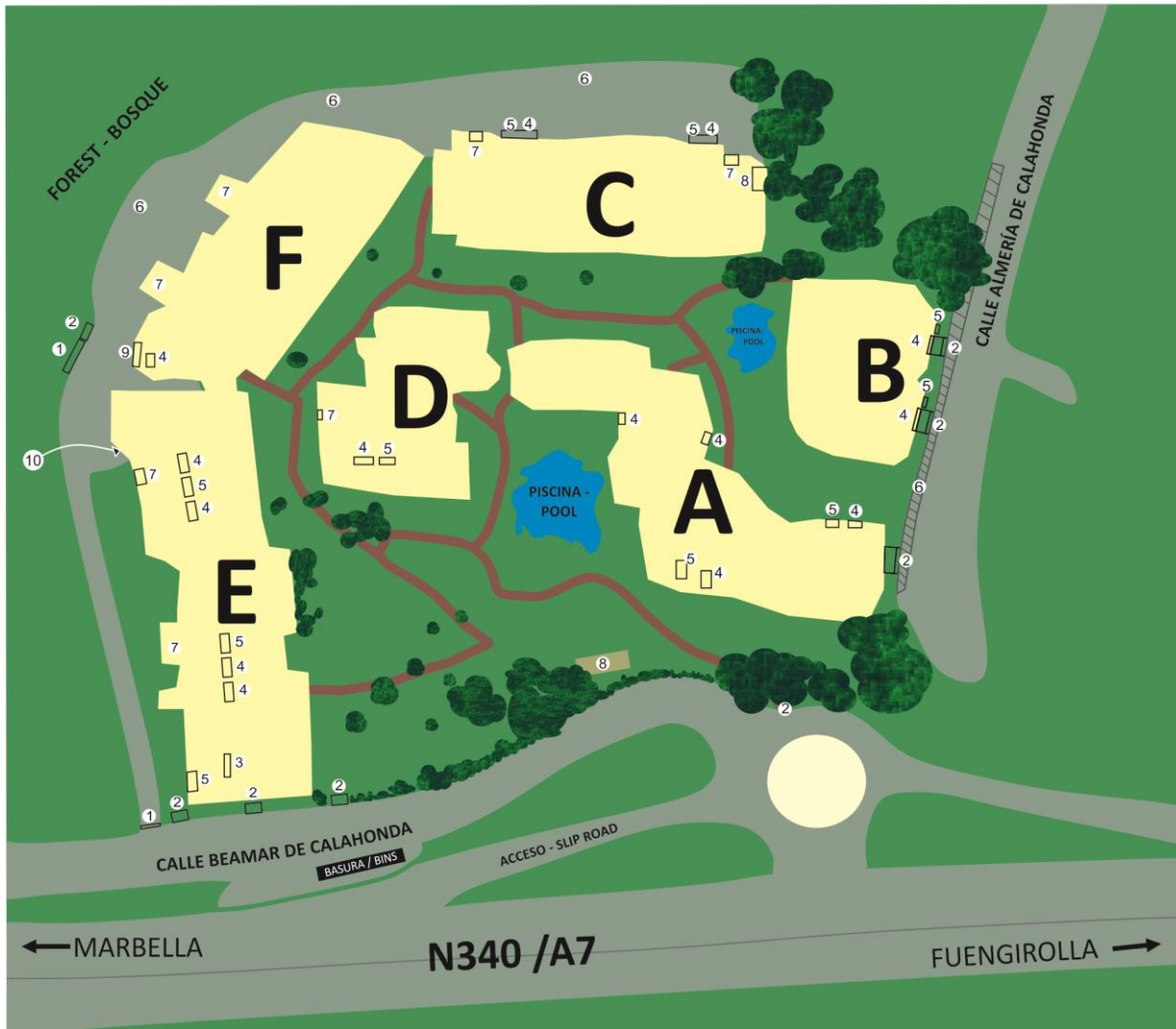
1. Agua, líquidos, papeles, basuras, muebles u otros residuos no pueden ser depositados en ninguna zona común como corredores o praderas de césped. La basura doméstica debe ser trasladada en bolsas de plástico a los contenedores al efecto en la entrada principal del complejo y distribuida conforme a la normativa municipal en los contenedores de color facilitados para tal efecto. Las papeleras dentro del complejo son solo para pequeños residuos y no para la basura doméstica.
2. Los menores no pueden jugar ni permanecer en zonas privadas o comunes causando molestias a otros propietarios o ruidos.
3. Los propietarios han de evitar los ruidos molestos sea cual sea su origen incluyendo el volumen excesivo de radios, televisiones o equipos de sonido. Se habrá de considerar especialmente esta advertencia entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana. Los muebles que hayan de moverse deberán equiparse con topes de goma en las patas.
4. Los propietarios no pueden hacer alteraciones, obras o reparaciones en zonas comunes o fuera de los apartamentos o en la fachada del edificio sin consentimiento del Presidente de la Comunidad o si fuera necesario de la Junta General.
5. Los propietarios deben informar al Presidente de la Comunidad acerca de los proyectos de reforma, alteraciones u otros trabajos que quieran hacer en su propiedad con antelación a la ejecución de los mismos, incluyendo la obtención de la licencia obligatoria del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, la cual debe ser expuesta en un lugar visible para la comunidad. Estos trabajos dentro de los apartamentos solo pueden realizarse entre las 9 de la mañana y las 6 de la tarde. No está permitido realizar reformas, alteraciones u otros trabajos en fin de semana u periodos festivos.
6. Los carteles, anuncios de venta o alquiler u otros similares de carácter profesional o comercial no están permitidos en las fachadas de los edificios u otras zonas comunes. Cualquier cartel o anuncio deberá ser autorizado por el Presidente y los no autorizados se retirarán a coste del propietario responsable de dicha instalación.
7. Las antenas privadas de television solo podrán instalarse en la cubierta de los edificios y con la previa autorización del Presidente.
8. Las unidades de aire acondicionado exteriores habrán de anclarse en los límites de la propiedad privada a la que suministre del servicio y no en la fachada u otra zona común.
9. Los apartamentos no podrán ser alquilados a personas de dudosa conducta o moralidad.
10. Los propietarios que quieran hacer celebraciones o fiestas deben tener permiso del Presidente, Administrador, representante del bloque o miembro del Comité.



11. La ropa lavada no podrá tenderse en lugares visibles para otros residentes. Los tendederos no están permitidos.
12. Los propietarios, invitados e inquilinos no podrán realizar actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. Se incluyen en estas actividades el uso de monopatines, patines, montar en bicicleta o usar vehículos motorizados dentro de los apartamentos o en los senderos peatonales del complejo.
13. Los propietarios de los bloques A, B, D y E no pueden hacer uso de las chimeneas interiores para encender fuego ya que su uso puede causar daño, molestia o interferencia al bienestar de los apartamentos vecinos.
14. Los propietarios no podrán almacenar absolutamente ninguna sustancia inflamable.
15. Está prohibido hacer juegos con o sin balones en los pasillos, escaleras, patios, Jardines o ascensores.
16. Los menores no pueden usar los ascensores sin supervisión; no se permite fumar en los ascensores.
17. Los animales domésticos y pájaros no están permitidos si causan molestias o ponen en riesgo a otros propietarios o elementos comunitarios.
18. No está permitido sacar a los perros a pasear a las zonas comunitarias y los pasillos. Cuando pasen por una zona común deben ir siempre con correa y si hacen inmediatamente.
19. Los propietarios han de asegurarse de que ninguna agua residual proveniente de riego, aire acondicionado o limpieza cae sobre apartamentos en niveles inferiores o zonas comunes.
20. Solo se permite UN coche por apartamento en la zona de aparcamiento. Desde el 1 de enero de 2009, todos los coches han de tener un permiso de aparcamiento, que se obtiene del administrador. El resto de coches habrán de aparcarse fuera del complejo.
21. No está permitido aparcar caravanas ni vehículos altos desde el 1 de enero de 2009. Dichos vehículos habrán de aparcar fuera del complejo.
22. Los usuarios de las piscinas habrán de respetar sus reglas, exhibidas en las zonas aledañas.



Calahonda Park Plan



- | | |
|---|--|
| ① PUERTAS AUTOMÁTICO
- AUTOGATES | ⑥ APARCAMIENTO
- CAR PARK |
| ② PUERTAS PEATONAL
- PEDESTRIAN GATES | ⑦ ASCENSORES
- LIFTS |
| ③ BUZONES DE CORREOS
- POST BOXES | ⑧ ASEOS DE PISCINAS
- POOL TOILETS |
| ④ AMARIOS DE AGUA
- WATER CUPBOARDS | ⑨ OFICINA DE COMUNIDAD
- COMMUNITY OFFICE |
| ⑤ AMARIOS DE ELECTRICIDAD
- ELECTRICITY CUPBOARD | ⑩ GARAJES PRIVADO
- PRIVATE GARAGES |



CARGOS SOCIALES Y REPRESENTANTES DE BLOQUES

CARGOS SOCIALES

Presidente	Sheila Furnell (E35)
Vice-Presidente	Cedric Jones (B14) (Rick)
Tesorero	'H' Butler

REPRESENTANTES DE BLOQUES

Bloque A	Javier Medina (A18)
Bloque B	Rochelle Sorkin (B7)
Bloque C	Susan Moses (C17)
Bloque D	Deanna Pippard (D7)
Bloque E	Manuel Varona (E37)
Bloque F	Vacante
Garajes	Ian Hammonds (E17)